



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO".

ALGARROBO, 22 FEB 2023
DECRETO N° 0504

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374/2023 de fecha 16.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Bases Administrativas y Técnicas para servicio de Producción de Eventos para actividad organizada por la Oficina de la Mujer Ilustre Municipalidad Algarrobo ara el mes de Marzo de 2023.-.

DECRETO:

- I** Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO**". -
- II** Por tratarse de una Licitación de simple y objetiva especificación, y que la preparación de ofertas por parte de los oferentes no reviste mayor complejidad, rebájese el periodo de publicación de diez días corridos a cinco días corridos en plataforma mercado público, según lo dispuesto en el Art. 25 Párrafo 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- III** Llámese a Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl .
- IV** Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue
 - Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
 - Director Departamento Jurídico o profesional que se designe Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

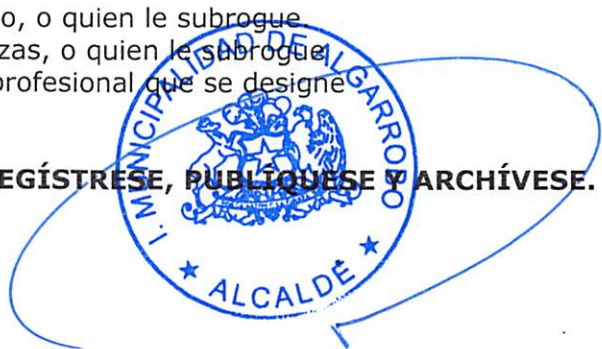


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dideco
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 FEB 2023
FECHA SALIDA: 22 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°